¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,307 BUENOS AIRES, Martes 14 de Marzo de 1848

EL EDITOR.

CORRIENTES—

Nos es muy grato transcribir del recomendable periódico »*Corrientes Confederada*,» los interesantes artículos que siguen—

»LOS EDITORES.

Poseidos de la mas grata satisfaccion y llenos de intensa gratitud publicamos la Proclama pronunciada el 5 de Enero en Calá (Provincia de Entre-Rios), por el Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo J. de Urquiza, al disolver el valiente Ejército, que en tan pocos dias se llenó de la inmensa gloria de haber vencido y muerto, para siempre, al resto del horrible bando de los asesinos salvages unitarios, restituyendo la paz á Corrientes y su integridad personal á la Confederacion.

La Providencia ha premiado el denuedo y constancia del esclarecido Hijo de la Victoria, y de la invencible columna de valientes que tan dignamente comanda: justo es, pues, que á la sombra de los laureles conquistados en cien batallas, se retiren á buscar el descanso y la tranquilidad de sus hogares tan heróicos Argentinos. »La Confederacion ya no precisa de sus lanzas. »Le basta para imponer á sus enemigos el Ejército permanente de su fama.»

El Pueblo Correntino libre de los infames, que quisieron mantenerlo en la anarquía, y asociarlo al extrangero, para humillar la Patria, reconoce el inmenso beneficio de la paz, que obtuvo con la inmortal victoria de Vences: eleva sus votos al Cielo, por la cumplida felicidad de sus valientes hermanos, y bendice la magnánima generosidad del esclarecido Urquiza, que tan conspícuamente ha acreditado la cordial fraternidad y sincera amistad que ha prometido siempre al Pueblo Correntino. Las horribles calumnias, las negras imposturas de los ladrones salvages unitarios, han recibido los mas elocuentes desmentidos.

¡Pueblo Correntino! Comparad el valor y noble filantropía del vencedor en Vences, con la insaciable ferocidad, degradante ambicion de esos malos y ridículos Madariagas. Recordad que los bárbaros mandones de Corrientes, os han presentado á los Generales Rosas y Urquiza, como á tigres sedientos de la sangre Correntina. Recordad las bárbaras iniquidades, que han inventado para manteneros en ese engaño: comparadlas con el noble proceder del General Urquiza, al restituirnos, á nombre del Gobierno General de la Nacion, del Ilustre General Rosas, nuestros hermanos prisioneros en Vences.

¡Correntinos! El engaño que habeis sufrido, os ha causado inmensos males! La sangre de vuestros hermanos, sin necesidad, sin justicia, sin utilidad se ha vertido á torrentes por los salvages unitarios: ellos han ofendido la santidad de vuestras leyes, han hollado todas vuestras instituciones, han arruinado vuestras fortunas; y cometiendo espantosas atrocidades y asesinatos, os ha dominado y aterrorizado hasta el punto de precipitarnos á los mas sangrientos combates. Ellos merecen vuestro odio, sus infames cooperadores son dignos tambien de un odio profundo y eterno; y las innumerables víctimas que han sacrificado gritan venganza!

Sed vigilantes y celosos en conservar los preciosos bienes, que hoy disfrutais: sed vigilantes, celosos y constantes en purgar vuestro hermoso suelo de todos los salvages unitarios, y de todos los que han contribuido á manteneros en tan tristes engaños. No merecen sino execraciones, odio y muerte por las iniquidades, las barbaries que han inventado estos asesinos, para seduciros. Jamas olvideis los sacrificios de vidas y fortunas que habeis hecho desde el año de 1839—Y preguntaos siempre, con qué obgeto habeis empuñado la lanza, qué utilidad habeis reportado de tantos esfuerzos, cúal es la libertad prometida por los salvages unitarios? Os han engañado. SANGRE, RUINAS Y MUERTE, es lo único que habeis conseguido. Tantas desgracias y calamidades, han producido al fin un triste, pero saludable desengaño: empeñaos, pues, en que vuestra conviccion actual y decision federal, sea fortificada en razon directa del empeño, con que los salvages unitarios han procurado descaminaros. »Sed vigilantes y celosos del inmenso bien de la paz que hoy disfrutais, bajo la benéfica sombra de los laureles de Vences y el pronunciamiento federal de toda la Provincia. La restauracion de vuestras leyes y glorias nacionales, lo debeis á los fieles custodios del pacto de 1831. Esforzaos, pues, en corresponder con el mas vehemente entusiasmo, justa exaltacion y acendrado patriotismo Federal Americano, á los esfuerzos del gran Rosas, que apesar de la tenaz persistencia de los salvages unitarios, y de la preponderancia extrangera, ha salvado nuestro pacto nacional, y afianzádolo con gloria en todos los pueblos Confederados; y sosteniendo á la vez, incólumes la soberanía é independencia de la Confederacion, contra la mas bárbara, injusta, pirática intervencion extrangera. A la constancia y heróicos sacrificios del Hijo de la Victoria, del siempre vencedor General Urquiza, que al libertaros de los salvages unitarios, os ha acreditado la mas cordial fraternidad y sincera amistad. Nunca olvideis esa imponderable generosidad y clemencia, con que os ha restituido á vuestros hermanos prisioneros en Vences; y sabed tambien que en estos dias ha aumentado el número de sus beneficios, con el rico presente de 101 fusiles, que ha enviado al Coronel Cáceres. Honor y gloria á tan valiente como noble campeon! Honor y gloria á sus ínclitas virtudes! El Cielo conserve su importante vida, colmándola de la mas pura felicidad. Odio eterno, muerte á todos los salvages unitarios. Odio y execracion á todos los enemigos de la Confederacion.»

(Del periódico »*Corrientes Confederada*» en Corrientes, fecha 12 de Febrero último.)

»En nuestro próximo número nos ocuparemos del suntuoso baile, que tuvo lugar el 13 del corriente mes. Pero ahora no podemos menos de decir, que el entusiasmo federal, que reinó en toda la concurrencia, llenó nuestros corazones de inmensas esperanzas! Los Correntinos están ya convencidos, de que no hay, ni podrá haber paz, órden, tranquila prosperidad y gloria, sino obrando en consecuencia de su Divino pacto federal de 1831.

Las horribles calumnias de esos furiosos ladrones, de esos progenitores del crimen, de esos Salvages Unitarios Madariagas, reciben diariamente el mas solemne desmentido. La consecuencia de esta conviccion es el irresistible voto pronunciado por todos de »Viva la Confederacion Argentina—Mueran los Salvages Unitarios»—¡Sí, Correntinos! ¡Odio, execracion y muerte, á los Salvages Unitarios! ¡Odio, execracion y muerte, á sus infames secuases! ¡Odio, execracion y muerte, á todos, todos los enemigos de la Confederacion Argentina! ¡Odio, inmenso á ese maldecido bando, inmenso, eterno, Correntinos! Tan inmenso como el mal que os ha causado!!!»

(Del mismo periódico, fecha 18 del expresado Febrero.)

En el mismo diario se registra una órden general, en recuerdo de la gloriosa victoria de la Laguna Limpia: documento oficial muy honroso á las Repúblicas del Plata, á sus dignos Gobiernos legales, al ilustre General Urquiza, y que es un nuevo testimonio de los sentimientos federales Americanos, que animan al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, benemérito Coronel D. Benjamin Virasoro, y á esa apreciable Provincia que tan dignamente manda—A continuacion publicamos ese interesante documento, con un artículo editorial que lo precede—

»LOS EDITORES.

LAGUNA LIMPIA
4 de Febrero de 1846.

Hoy es el segundo aniversario de la espléndida victoria obtenida por las armas invictas de la Confederacion Argentina, en la LAGUNA LIMPIA, (Provincia de Corrientes) sobre la horda execrable de los foragidos salvages unitarios..... en cuyas manos un fatal capricho de la fortuna solo pudo poner á la desgraciada Corrientes.

El 4 de Febrero de 1846, la Vanguardia del Ejército de Operaciones, al mando del ilustre y siempre vencedor General Urquiza, marchaba por las alturas del Caiman, llena de gloria y de entusiasmo, anhelando solamente dar alcance al titulado Ejército Aliado, que, á las órdenes del medroso y cobarde manco Paz, huia vergonzosamente. (a) En este dia la Providencia premió las virtudes de la heróica y fiel Division Correntina, que en Arroyo Grande selló con su constancia, la decision de los Correntinos por el pacto federal de 1831, concediéndole el honor de haber contribuido al justo escarmiento de los tiranos de su Patria.

El Pueblo Correntino, que se vé hoy libre y triunfante completamente de estos miserables, se empeña con entusiasmo federal y patriótica exaltacion, en solemnizar por primera vez este importante triunfo, que le anunció la paz y la sólida gloria de reincorporarse, segun sus votos bien manifestados, á la gran familia Argentina.

Sin pretender hacer una relacion detallada de este suceso, daremos algunos pormenores, para rectificar las ideas de los que solo han leido los papeles publicados por los salvages unitarios: insertaremos tambien otros documentos, que patentizen los tristes efugios, las horribles calumnias de que se han valido los ladrones Madariagas, y sus infames secuaces, para llevar á cabo su plan de destruccion.

El 4 de Febrero de 1846, á las 3 de la tarde, la Vanguardia del Ejército de Operaciones, compuesta de la Division 5.ª Entre-Riana y de la Division Correntina (Restauradores de la Federacion) á las órdenes del General en Gefe, Brigadier D. Justo José de Urquiza, se puso en movimiento y en disposicion de batir desde luego al enemigo: quien alucinado sin duda con las ventajas de la localidad, que ocupaba, y con la guerrilla, que por la mañana entretuvo en la boca de un desfiladero, formado por esteros; punto que á la verdad seria inexpugnable si él fuese defendido por un Gefe de sano juicio:—resolvió sostenerse en este punto, y empeñar una accion, contra las mas terminantes órdenes que habia recibido del manco Paz: entretanto la vanguardia del Ejército de Operaciones marchaba en órden de pelea, desplegó el General Urquiza dos guerrillas de Entre-Rianos y Correntinos, quienes en muy pocos momentos consiguieron arrollar, derrotar y dispersar la numerosa vanguardia de los salvages unitarios mandada por el loco y cobarde Juan Madariaga.

La Division Correntina de Restauradores de la Federacion, al mando de los valientes y bizarros Coroneles Borda y Virasoro (D. José Antonio) contribuyó á complementar las glorias de esta memorable jornada, con la tenaz persecucion que hicieron sufrir á los salvages unitarios, hasta tomar prisionero á su titulado General; quien como buen loco y cobarde á gritos decia á los soldados, al caer del caballo y poniéndose de rodillas: (b) NO ME MATEN QUE SOY EL GENERAL MADARIAGA, en momentos que llegaba el valiente Coronel D. José A. Virasoro; quien despreciando á un enemigo tan indigno de él por su cobardia, como por las promesas que habia hecho de dar grandes cantidades de dinero, al que le presentase las cabezas de los Sres. Virasoros, le ordenó que se quitase la espada y se pusiese en pié, para llevarlo á presentar al Señor General Urquiza: pero el ladron Juan Madariaga no quiso levantarse, sin que antes le prometiese el Coronel Virasoro, que le salvaria la vida. Repetidas veces hemos oido decir al Sr. Virasoro, que jamás ha visto un hombre tan flojo, tan sin pudor y tan lloron como el titulado General Madariaga. (c) El Sr. General Urquiza lo recibió con magnánima generosidad, y animado siempre de los mas ardientes sentimientos de cordial amistad y verdadera fraternidad hácia los Correntinos, y elevado por la bondad de su carácter, celebró este acontecimiento, que podia producir benéficos resultados á la Confederacion Argentina, y desarmar el ciego furor de los salvages unitarios.

Todo el mundo sabe la generosidad con que le salvó la vida y le trató el General Urquiza: todo el mundo admiró esta generosidad, cuando lo vieron puesto en libertad y venir desde Calá á Corrientes, con una buena escolta.....(d) Este infame traidor prometió desde el primer momento al General Urquiza, entregar al manco Paz y hacer que su hermano entrase por un arreglo pacífico, segun el pacto Nacional de 1831: y en efecto, el salvage unitario Joaquin Madariaga engañó al General Urquiza, traicionó al manco Paz y á sus aliados los Paraguayos, desbarató todo el Ejército, al titulado Congreso General, y á toda la Confederacion tuvo en expectacion: los documentos que á continuacion publicamos revelan la inmensa perfidia, la traicion inaudita de estos bárbaros caudillos de ladrones, la ingratitud, la protervia de estos infames opresores de Corrientes—Reflexionen un momento los Correntinos sobre los sucesos, desde el dia en que cayó prisionero el atolondrado Juan Madariaga: ellos han sido tristemente engañados por estos infames, que presentaban á los Generales Rosas y Urquiza, como á tigres voraces, que solo deseaban degollar á los Correntinos y arruinar la Provincia: reflexionen sobre los sucesos, y verán que el Exmo Gobierno General de la Nacion proporcionó por medio del ilustre General Urquiza á estos infames, el mas honorable y justo arreglo, no por consideraciones á ellos, sino á la Provincia, que tanto habia sufrido bajo la dominacion de los salvages unitarios.—Reflexionen sobre las consideraciones con que fué tratado el salvage Madariaga: la generosidad del General Urquiza con los Correntinos en Vences, que todos fueron hechos prisioneros y todos fueron salvos y restituidos con sus armas á su legítimo Gobierno. Estos hechos demuestran claramente, quienes son los salvages unitarios y que solo querian que la Provincia de Corrientes estuviese ocupada en sostener los ridículos caprichos de unos miserables ladrones; lean las cartas del salvage Joaquin y verán que ya no hubo patria desde que su hermano fué prisionero, ya no era Urquiza el tigre voraz, sino el hombre mas generoso: vean tambien en la carta del manco Paz, en las dirigidas á los Paraguayos..........Pero tanta perfidia é iniquidad ha sido ya en Vences justamente castigada; la Providencia ha hecho desaparecer de Corrientes el imperio de estos ruines impostores. Ocupémonos, pues, de felicitar al Exmo. Sr. General Urquiza, Gobernador de la benemérita Entre-Rios, é invencible General en Gefe del Ejército de Operaciones, y en su persona al valiente y virtuoso Ejército que comanda tan dignamente, en el glorioso segundo aniversario de la Laguna Limpia: en que no solo fueron escarmentados los salvages unitarios, sino tambien frustradas las esperanzas del extrangero, que surcaba audaz las aguas de nuestro caudaloso Paraná. Felicitemos tambien á la leal y bizarra Division Correntina, por la parte distinguida que le cupo en tan gloriosa jornada: los Restauradores de la Federacion se han presentado hoy en la Plaza á solemnizar el aniversario de esta victoria, llenos de laureles y honrosos recuerdos, que colman las esperanzas del verdadero patriota, y afianzan el porvenir de Corrientes.

Sr. D. Juan Baltazar Acosta.

Cuartel General, Febrero 5 de 1846

Muy Sor. mio:—Un suceso comun en la guerra hizo que nuestra Vanguardia fuese ayer dispersada por todo el Ejército enemigo, que cargó sobre ella, en las estrechuras de la estancia de Lagraña. Faltan aun algunos Gefes, que esperamos que parezcan: nuestra pérdida es poca, y la moral del Ejército no ha sufrido. (e)

En precaucion de noticias abultadas, me anticipo á comunicárselo, saludándolo con la muestra de estimacion con que soy su seguro servidor y compatriota.

José Maria Paz.

Sr. D. Juan Baltazar Acosta.

Tacuaral, Febrero 8 de 1846.

Mi querido Tio—Le comuniqué en mi última el desgraciado suceso del 4, cuyos pormenores recien sé con alguna certeza. Nuestra Vanguardia sufrió una dispersion, que el enemigo por el mal estado de su caballa, no pudo aprovechar, y toda ella se ha salvado (salvando tambien todos sus caballos) con la fatal excepcion de mi hermano Juan, quien, tengo el inexpresable dolor de saber y de decirle, ha caido prisionero. Mi afliccion por esta desgraciada casualidad, es en parte mitigada por la certeza que he adquirido de algunos pasados, que el enemigo le conserva, y que goza del mejor trato y consideraciones.

Me excuso de hacer inútiles reflexiones sobre este desgraciado suceso, y me limito á asegurarle, que lo que hasta ahora he oido me hace creer, que su vida no será sacrificada.

Haciendo los mayores esfuerzos para reunir á sus Soldados á dos leguas del campo del ataque, rodó, fué apretado por el caballo, y antes de volver en sí fué tomado prisionero. (f)

El ha sido nuestra única pérdida, pues el suceso ha demostrado á nuestros soldados tan palpablemente el comparativamente poco número del enemigo, y el muy mal estado de sus caballos, que están con mayor entusiasmo y resolucion que nunca. Muy pocos han pasado al interior, la mayor parte habiéndose reunido al Ejército y los que salieron á retaguardia del enemigo, están en número de 400 reunidos con el Coronel D. Bernardino Lopez, y se hallan en marcha en la altura de S. Antonio para incorporarse conmigo, y yo continuo á seguir el Ejército, que hoy hago en Loreto. (g)

Estamos mas ciertos que nunca, que el Ejército enemigo no alcanza 5000 hombres y que se halla casi á pie.

Le desea salud su afectisimo.

Joaquin Madariaga.

Sr. D. Juan Baltazar Acosta.

Ibahay, Febrero 13 de 1846.

Mi estimado compatriota: celebro que mi carta del 5 tranquilizáre los ánimos alarmados con el suceso del dia anterior, en esa capital. Ahora puedo decirle algo mas en este sentido, pues el enemigo desapareció anoche de nuestro frente y se ha puesto en retirada por el mismo camino que trajo. Su retaguardia que es Vanguardia ahora estaba á las 6 de la mañana en las Lomas de San Juan y sus carretas iban pasando la cañada de Ibirátingay, parece pues fuera de duda que no parará hasta...........hasta...........que sé yo donde. (h)

Mucho tenemos que hacer para sacar las ventajas que son consiguientes: y ojalá sepamos aprovechar las circunstancias.—Despues escribiré á V. mas—De V. afectisimo compatriota Q. B. S. M.

José Maria Paz.

P. D. El enemigo está perdido del todo y sin remedio, si obramos como se debe:—Espero que asi sea.

Exmo Sr. Presidente D. Carlos Antonio Lopez.

San Roque, Abril 30 de 1846—á las 8 de la noche.

Mi grande y buen amigo:—por la adjunta comunicacion original, verá V. E. el extraordinario acontecimiento de haberse sustraido mi hermano Juan del poder del enemigo; tal suceso me presagian felices resultados.

Por el conductor de esta comunicacion sé que ha vagado seis dias por los montes sin comer ni dormir.

En otra tendré la satisfaccion de descender á otros pormenores; entre tanto, no tengo mas tiempo que para asegurar á V. E. que es su mejor amigo y atento servidor—Q. B. S. M.

Joaquin Madariaga.

Sr. General D. Francisco S. Lopez.

San Roque, Mayo 1.° de 1846.

Mi digno y apreciable amigo—Anoche á las 8 de ella recibí un extraordinario de la Esquina por el que se me anunciaba haber llegado á ella mi hermano Juan, quien á costa de los riesgos y peligros que son consiguientes á tamaña empresa, habia logrado sustraerse del poder de los enemigos, arrostrando despues las penalidades de seis dias de marchas por entre los montes, sin comer ni dormir. Acontecimiento tan extraordinario debe ser el precursor de grandes sucesos, lisongeándome con esperanzas indudables porque me son bien conocidos los sentimientos de mis compatriotas que la aparicion de este Gral. (i) entre ellos vá á ser la expresion mas enérgica á enervar el espíritu público, suspenso por acontecimientos de desagradable memoria; tales son mis presentimientos, asi como el de la satisfaccion general que recibirá la Provincia al conocer este suceso.

Sírvase V. transmitirlo al conocimiento de todos, prometiéndole en lo sucesivo los detalles de esta aventura, que hasta ahora me son desconocidos; entretanto no tenga ociosa la fina voluntad y aprecio de su atento y seguro servidor—Q. B. S. M.

Joaquin Madariaga.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

ORDEN GENERAL.

El Gobernador y Capitan General——

Corrientes, Febrero 3 de 1848.
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina.

Al Comandante General de Armas y Encargado de la Sargentia Mayor de Plaza, Coronel D. Miguel Virasoro.

La Vanguardia del Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina, al mando del Ilustre y siempre vencedor General Urquiza, triunfó el 4 de Febrero de 1846 en la Laguna Limpia, sobre el impío bando de los salvages unitarios. El Gobierno, fiel intérprete de los sentimientos que animan al Pueblo Correntino, al recuerdo de un triunfo que le anunció la suspirada paz, y su reincorporacion á la gran familia Argentina, ha resuelto que el dia de mañana sea consagrado exclusivamente á solemnizar el segundo aniversario de la inmortal victoria en Laguna Limpia. Al efecto ordena á V. S. que disponga lo necesario para que el Escuadron Restauradores de la Federacion, y el Batallon Defensores de la Independencia, estén formados en la Plaza principal, á las ocho del dia de mañana, con el correspondiente Tren de Artillería; y que allí despues de leida la presente Orden General, se dén vivas á la Confederacion Argentina, al Ilustre Gefe que tan dignamente la preside, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, al esclarecido General del Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Justo J. de Urquiza, y á todos los demas Gobiernos que presiden los Pueblos Confederados; al Exmo. Sr. Presidente legal del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe: y mueras á los salvages unitarios, á los furiosos ladrones Madariagas, al manco Paz, y á los interventores extrangeros; y que en seguida se toquen dianas, se hagan salvas, se repique en todas las Iglesias por todo el tiempo que duren aquellas, se embandere todo el Pueblo, por todo el dia, que será tenido como fiesta cívica.

Dios guarde á V. S. muchos años.

BENJAMIN VIRASORO.

(Del mismo periódico, fecha 4 del expresado Febrero.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva el Gran Rosas!
¡Mueran los salvages unitarios!

Lectura.

En Cartilla, ó Silabario—Método práctico—Amigo de los Niños—Rasgos de la vida pública del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Escritura.

Letra bastardilla, Española.

Aritmética.

Su definicion—Cantidad; su definicion, sus especies—Número: su definicion y su division—Que es número entero, quebrado y mixto; ademas: en que se divide el número—Que es número homogéneo y heterogéneo—Cuantas son las operaciones fundamentales de la aritmética—Conocimiento de los signos de estas diferentes operaciones—

De la suma ó adicion.

Su definicion, condicion y nombre de las diversas cantidades que se dan para sumar—Como se deben disponer las cantidades para la suma—Cual es la prueba: como se ejecuta—Cual es el signo de que usamos en la suma.

Resta ó substraccion.

Definicion de esta operacion, condiciones que se requieren para la resta, denominacion de las cantidades y diversos modos de sacar la prueba.

De la multiplicacion.

Que cosa es multiplicar—Nombres de las cantidades que se encuentran en la multiplicacion—El resultado de que especie es—Que hacemos para multiplicar por 10, 100, 1,000, &a.

De la division.

Su definicion—De la cantidad mayor—Denominacion de la menor—Del número que buscamos, &a—Signo con que se indica esta operacion—La prueba, como se ejecuta.

De los quebrados.

Sumar quebrados de un mismo denominador—Reducir los quebrados á un comun denominador—Sumar mixtos—Sumar mixtos con quebrados, ó viceversa.

Restar quebrados.

Modo de restar quebrados—Restar de un mixto un quebrado—Restar mixtos—Restar un quebrado de un entero.

Multiplicacion.

Multiplicar quebrados: un mixto por un quebrado, ó viceversa; un entero por un quebrado, ó viceversa—Del modo de reducir un mixto á la especie de quebrado—

Division.

Del modo de dividir los quebrados—Dividir un quebrado entre un entero, ó un entero entre un quebrado, ó dividir un mixto entre un quebrado.

Simplificacion de fracciones.

Simplificar cualquier quebrado, y dar para esto sus reglas—

(a) En efecto, no podia llamarse retirada el desórden y suma precipitacion del manco Paz: huyó con mas de doce mil hombres del Ejército de Operaciones, que á penas constaria de cinco mil.

(b) Estos son los Generales »que sin pertenecer á la edad primera de nues»tra revolucion, se ligan por la sangre, por la tradicion, á los hombres del año »10, y por simpatías abrigan sus mismas ideas . . . .fué preciso vengar á la Pa»tria de sus malos y ridículos opresores, y corrieron á pulverizar esos miserables »tiranos.» Malas y ridículas palabras de un Presidente del titulado Congreso de salvages unitarios, que las transcribimos porque corresponden muy bien á la conducta de los infames Madariagas en el campo de batalla. Pulverizar...... semejantes trompetas no son capaces, sino de huir; son cobardes como verdaderes ladrones. Solo tuvieron valor para robar á toda la Provincia, saquear el Salto y Santa-Fé y piratear el Convoy.

(c) Que tal los que simpatizan con los hombres del año 10 .....

(d) Léanse las cartas del embustero salvage unitario Joaquin á los Paraguayos: tan infame ha sido, que al Gobernador Paraguayo le quiso hacer tragar la extraordinaria píldora, de que su cobarde hermano que ha sido siempre loco, y que con el suceso del 4 quedó de remate, se habia huido, arrostrando penalidades, seis dias sin comer, sin dormir......Que guapeton, por eso buscó caballos parejeros para la batalla de Vences, es decir, para no dejar ni el rastro.

(e) En el Boletin de los salvages unitarios se dice todo lo contrario.

(f) Miente el salvage unitario Joaquin.

(g) Es increible la perfidia de este ladron—Cuando él escribia esta carta, ya sabia que su hermano iba á volver á Corrientes sano y salvo; ya habia él prometido entregar al Manco Paz, &a.

(h) Ya estaba con la espina el Manco Paz.—Su entrega estaba próxima, y si no hubiese fugado, no pararia hasta.........hasta.........que sabemos donde.

(i) Un General loco de remate, vencido, hecho prisionero, lleno de ignominia é ingratitud.....; Oh! enervaria á las mismas piedras.

Del máximo comun divisor.

Buscar el máximo comun divisor de cualquier quebrado—

De las fracciones compuestas.

Su definicion, sacar su valor, y por fin, valuar fracciones.

Gramática Castellana.

Gramática, division, partes de la oracion, partes declinables, indeclinables y conjugables—Analogía—Nombre, division, adjetivo, division; grados de comparacion; comparativos irregulares; diferencia entre el substantivo y adjetivo; número; género; formacion del plural; declinacion; casos, &a.

Pronombre, division, diferencia entre el pronombre personal y el artículo determinado, &a.

Artículo, declinacion, &a.

Verbo, division, modos, tiempos, conjugaciones, &a.

Participio, terminacion, &a.

Analizar en cualquier libro estas cinco partes de la oracion, con sus accidentes y propiedades.

Prosodia—Acentuacion de los monosílabos; id. de los polesílabos terminados en vocal; id. en consonante—Análisis de la prosodia.

Geografia.

Significado de esta voz—Tierra, forma, movimiento, distancia del Sol, sus grandes y pequeñas divisiones, su extension—Continentes, penínsulas, etimología de esta voz: Islas, Istmos, Promontorios—Del agua, Oceano, Mar, Golfo, Estrecho, Rio, Lago.

América, division, fecha de su descubrimiento—América del Sur ó Sud—Brasil, Confederacion Argentina, Perú, Chile, Bolivia—América del Norte; Golfo de Méjico: Cuba, Islas Bahamas, Jamayca, Haytí; límites, Ciudades principales, Provincias, rios, producciones, poblacion, religion, sucesos principales de la historia de estos paises, &a., &a.—Europa; extension y naciones principales—Suecia, Noruega, Laponia, Rusia, límites, Ciudades principales, religion, poblacion, producciones, clima, &a., &a.

Indicar en el mapa los límites y Ciudades principales.

Cosmografia.

Redondez de la tierra—Círculos; Ecuador, Trópicos, Círculos polares, meridiano—Division del círculo; grado, minuto, &a—Eclíptica—Horizonte—Puntos cardinales—Zonas—Longitud y Latitud.

REFORMA AL TEXTO.

Confederacion Argentina.

Pregunta? Qué es Confederacion Argentina?

Respuesta—Un Estado político, republicano, federal, compuesto de gran parte del antiguo Vireinato de Buenos Aires.

Colombia formó, por mutuo convenio, tres Repúblicas que son, Venezuela, Nueva Granada y Ecuador.

MUSICA.

De Piano.

Rondó de Cerny, variado, á seis manos.
La taza de café—Valz á cuatro manos.
Un rondo de la Norma, por Bellini.
Valz, Laura feliz.
Considerable número de otras valzas, polkas, &a., &a.

Piano y Guitarra, á duo.

Minuet federal—Valz, la cara tiznada—Valz, el jaleo, ó la amistad.

Guitarra.

Variaciones en dicho instrumento.

Canto.

Himno Nacional "Oid mortales" por doce voces.
Cancion patriótica federal, titulada 25 de Agosto de 1847, á dos voces.
Himno de Rosas "Gloria eterna al magnánimo Rosas," por dos voces.
El adios de Falconet en italiano á duo.
Una aria en italiano, con una voz.

Labores de mano.

Costura blanca.

Bordado.

Blanco—De seda—Id. en tul—De gusanillo y lantejuela de oro—De mostacilla de oro, de acero y de vidrio—En terciopelo, en pequin y en raso—En canabá de varios puntos—De canabá en raso y terciopelo—De pelo en pequin.

Textos.

Doctrina Cristiana en verso.
Catecismo de la Religion Cristiana dividido en tres partes: 1.ª Ley natural y escrita; 2.ª Ley de gracia; 3.ª Doctrina Cristiana por J. M. Jimenez de Alcalá.
Toda la doctrina Cristiana, por el Catecismo añadido del Padre Astete.
Silabario Argentino, por J. A. W.
Método práctico de enseñar á leer, por D. Vicente Navarro.
El Amigo de los Niños, por Don J. José de Toro.
Geografia—El Catecismo generalmente adoptado—
Gramática Castellana raciocinada por Herranz y Quiroz.

Clase de dibujo.

Su ereccion es tan reciente, que solo presentará principios.

Manuela Montaner—Martina Montaner.

Las Directoras del Colegio de Monserrat—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 7 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Presidente de la Comision Inspectora de los establecimientos de Educacion—

Señor—

Las Directoras que subscriben, se complacen al presentar á V. S. el programa de los diversos ramos de enseñanza en que deben examinarse sus alumnas si él obtuviese la aprobacion de V. S. y Señores que componen la Comision Inspectora de la enseñanza pública—Debemos asegurar á V. S. que la educacion de nuestras alumnas estriba en las máximas de nuestra Sacrosanta Religion; es conforme con la moral pública y con el sistema nacional de la Federacion: por los textos adjuntos podrá V. S. juzgarlo y conocerlo evidentemente—Prevendremos á V. S. que el texto geográfico, se ha corregido en la parte de la Confederacion Argentina, dándola su denominacion, sus límites competentes y aumentándola con sucesos vitales para su grandeza, y que hacen conocer el valor y heroismo del genio tutelar de nuestra Patria, del magnánimo Rosas—Todo esto nos hace esperar que V. S. considere digno de su aprobacion nuestro programa; la que, y la de los ilustrados Señores de la Comision Inspectora, colmarán la ambicion de propender con sus débiles fuerzas á la educacion de sus compatriotas, que anima á las subscriptas—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Manuela Montaner—Martina Montaner—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

La Comision Inspectora de la enseñanza pública ha examinado el Programa presentado por las Directoras del Colegio de Monserrat, y hallándolo conforme con lo dispuesto en las supremas disposiciones vigentes, lo aprueba por su parte, porque en los ramos de enseñanza que han adoptado, y en los textos que han elegido, nada hay que contraríe ni á la moral, ni á la religion, ni al sistema político del Estado—Buenos Aires, Febrero 12 de 1848—

MIGUEL GARCIA,
(Presidente de la Comision Inspectora)—

LORENZO TORRES,
(Secretario)—

Las Directoras del Colegio de Monserrat—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 19 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Elevan al Superior conocimiento de V. E. los programas comprensivos de los diferentes ramos de educacion que se cultivan en este Colegio, y suplican les sea concedido el permiso necesario para presentar exámenes públicos de las alumnas—

Exmo. Sr—

Las directoras del Colegio de Monserrat que subscriben, ante V. E. con el mas profundo respeto exponemos: Que estando vencido el año escolar, y deseando presentar exámenes públicos, donde puedan nuestras alumnas dar pruebas de lo que hubiesen aprendido bajo nuestra direccion, en cumplimiento de las Superiores disposiciones que reglan estas materias, ocurrimos á V. E. presentando los programas relativos á los ramos de enseñanza, y suplicamos a V. E. se digne concedernos el permiso necesario para dar públicamente los expresados exámenes—Por tanto—

A V. E. rendidamente pedimos se digne acceder á nuestra súplica, pues será gracia, &a—

Exmo Sr—

Manuela Montaner—Martina Montaner—

Marzo 9 de 1848—

Se aprueba el programa de los exámenes públicos de las alumnas del Colegio de Monserrat, que han presentado sus Directoras Doña Manuela y Doña Martina Montaner, con el correspondiente informe de la Comision inspectora de los programas de enseñanza en los establecimientos de educacion y de las obras que sirvan de texto a las diferentes asignaturas de dicha enseñanza—Transcríbase el presente decreto á la Comision inspectora de la enseñanza pública, para que designe los dias en que deben practicarse los exámenes y los presida el presidente de la Comision, ó por alguna imposibilidad de este, el vocal que él nombrase—Transcríbase tambien al Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, para que si los exámenes se practicasen en lugar público, disponga se guarde el órden correspondiente; y prevéngase por el mismo Oficial 1.° Encargado del Departamento de Policía, á los Directores de Establecimientos de educacion que cuando eleven solicitudes pidiendo permiso para dar exámenes públicos, acompañen una copia del programa, de la solicitud al Presidente de la Comision inspectora con el informe de esta, y del escrito al Gobierno pidiendo dicho permiso, debiendo adjuntar tambien una copia toda vez que dirijan al Gobierno cualesquiera otra solicitud ó asunto que esté en el caso de publicarse—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—
Benedicto Maciel—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 29 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Adjunta á S. E. el estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

La Comision Administradora tiene el honor de adjuntar á Vd. el estado que manifiesta la entrada, salida, y existencia de enfermos en el presente mes, el que se dignará V. elevar al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Fermin de Irigoyen—Miguel Rivera—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1848—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

Hospital General de Hombres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 29 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependecia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes—

		En cura.	Dementes.	Total.
Existencia en el mes anterior		63	68	131.
Entraron en el presente		47	2	
Total		110	70	
BAJAS.				
Salieron curados 22 / Yd. muertos 9	31	31	2	
Quedan existentes hoy		79	68	147

VICENTE LLANUZA—

V.° B.°—*Irigoyen—Rivera—*

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 29 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Adjunta el estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—

Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

La Comision tiene el honor de dirigirse á Vd. incluyéndole el estado que demuestra el movimiento de enfermas en el presente mes, para que se digne elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. muchos años—

Juan Carlos Rosados—Remigio G. Moreno—

Buenos Aires, Marzo 2 de 1848—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—
Benedicto Maciel—

Hospital General de Mugeres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 29 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—

A saber—

En el mes anterior quedaron		46
En el presente mes entraron		15
Total		61
Bajas—		
Salieron de alta 15 / Idem muertas 4		19
Quedan en cura		42

Francisco A. Martinez—

V.° B.°—*Rosados—G. Moreno—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 13 de Marzo de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½.
20,000	3	......	900
1,000	"	......	45
5,000	5	11	402 4
15,000	"	18	1,260
6,000	"	"	504
12,000	7	20	1,380
2,000	"	"	230
61,000			4,721 4

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 11	330,938 1½	4 6¾	3,051,013 6½	1,986	921,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	276	.. ..	335,210 4				
Letras vencidas y cobradas	67,262 1½						
	398,476 3	4 6¾	3,386,224 2½	1,986	921,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados, segun se demuestra arriba	..	....	....	....	61,000		
Premio id. id.	4,721 4						
Letras vencidas y cobradas	.. ..	....	67,262 1½				
A D. Adolfo Mansilla y Ca.							
Por víveres para la escuadrilla en el Paraná	91,469						
Por id. para la Guarnicion que perteneció á la Isla de Martin Garcia	28,911 6						
Por id. para las tripulaciones de ocho Balleneras	13,666 4						
Por id. para las id. del Puerto y Resguardo	11,751 6						
Por id. para la Ayundantía del Riachuelo	10,226 3						
Por id. para las tripulaciones del Lanchon Manuelita	3,590 1						
A D. Ventura Nieto, por ladrillos de cal para el Muro de la Alameda.	24,000						
A D. Pedro Angelis, por impresiones para la Administracion del Papel Sellado	5,337						
Al Comandante de la Fortaleza, para atenciones del servicio público en Enero	1,930						
Al mismo, por idem idem en Febrero	1,930						
Al Contador supernumerario, para pago de rancho de la Capitanía del Puerto en Febrero último	377						
Al Capitan del Puerto.							
Para rancho de sus empleados en Enero	403						
Para remitir al Juez de Paz del Puerto del Tigre, por lo sumistrado á varios Buques en comisiones superiores	331						
Por hule para forro de fardos	160						
Por la enseñanza de Música del Regimiento No. 3 en Enero.	500						
Por id. id. en Marzo	500						
Al Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, para el destino que el Gobierno le ha ordenado	750						
Existencia	197,921 3	4 6¾	3,318,962 1	1,986	860,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	398,476 3	4 6¾	3,386,224 2½	1,986	921,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 13 de Marzo de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de Sábado — De comisos y multas		1,273 1		
Exist'a. de Sábado — Del Estado	53,523 5	.....	....	9 7
Entrada		.....	335,210 4	
Salida		.....		
Puerto	58			
Contribucion	218			
	53,799 5	1,273 1	335,210 4	9 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	276	....	335,210 4	
Existencia	53,523 5	1,273 1	....	9 7
	53,799 5	1,273 1	335,210 4	9 7

Buenos Aires, Marzo 13 de 1848.

V.° B.°—BERNAL—

BLANCO—

Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La cuenta relativa al pago que rinde el habilitado de inválidos, por los haberes satisfechos, á los que eran acreedores en el mes de Julio último, ha sido examinada por la Contaduría General; y desde que la distribucion que en su importancia asciende á 19,246 pesos 4 reales, la justifica plenamente el habilitado expresado con los documentos números 1 á 427; y desde que igualmente ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 170 pesos, de los que no ocurrieron á cobrar, deja por ello saldado el cargo de 19,416 pesos 4 reales: de lo expuesto, deducirá V. E., que solo resta que la cuenta reciba la aprobacion superior, si es que fuere servido dársela—Diciembre 5 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Desde que el Comisario pagador D. José Maria Rosende comprueba haber satisfecho el prest del mes de Julio último á la fuerza del Regimiento No. 3, y desde que la suma invertida es igual á la que recibió de la Tesorería General, le queda el cargo chancelado, y de consiguiente sin reparo esta cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E., si fuere servido, le dé la correspondiente aprobacion—Diciembre 22 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se han invertido en gastos de la Administracion de Correos en e

mes de Julio último, cinco mil setecientos cuarenta y un pesos cuatro y medio reales, comprobados debidamente con los recibos que á esta cuenta adjunta; por manera que, siendo el cargo manifestado en ella, de tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos tres cuartillos reales, queda una existencia de ocho mil ciento cuarenta y tres pesos cuatro y cuartillo reales, que pasan á formar la partida 1.ª en la cuenta de Agosto: no hay reparo para que V. E., si lo estima conveniente, dé á esta su aprobacion superior—Diciembre 27 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El pago ejecutado al cuerpo de inválidos, por los haberes que hicieron suyos en el mes de Agosto último los individuos que lo componen, es ascendente á la cantidad de 17,230 pesos 4 reales, y respecto á que lo encuentra la Contaduría plenamente comprobado con cuatrocientos veinte y siete documentos que forman esta cuenta, nada tiene que observar, y sí pedir que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior, pues que ha enterado en la Caja de Depósitos, el Coronel habilitado D. Casto Cáceres, los 260 pesos pertenecientes á los que no ocurrieron á cobrar, dejando por ello saldado el cargo de 17,490 pesos 4 reales, que se le habia formado por lo recibido de la Tesorería General—Diciembre 16 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1847—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Comisionado especialmente para el exámen de las cuentas que mensualmente rinde al Supremo Gobierno la Colecturía General de las rentas del Estado que recauda, el que subscribe, cumpliendo con el deber que le impone su destino, respetuosamente procede á instruir á V. E. de los resultados que ha ofrecido el reconocimiento que ha practicado, de las que corresponden á los meses corridos de Enero á Octubre inclusives del presente año—

Los ingresos obtenidos, Exmo. Sr., en el periodo designado, en razon de derechos que la Colecturía General ha cobrado de los ramos—Entrada marítima y terrestre—Salida de mar—Los que pagan de Puerto, por entrada y salida, patentes, licencias y muelle, las embarcaciones de alta mar y del cabotage—Contribucion directa de la Ciudad y Campaña, y la que se exige al Comercio por consignaciones—Venta de papel sellado y patentes—Correos—Derechos de pregonería—Idem de grados—Alquileres de fincas del Estado y embargadas—Réditos—Comisos—Multas—Y últimamente—Los derechos que recauda la Policia: de mercado: puente: carros fúnebres: sepulturas: rifas: matrículas: licencias para cazar: y finalmente por multas inpuestas por infraccion de las Leyes, ó reglamentos vigentes: son de importancia de 13,355,130 pesos 1 ½ real—

Mas, la Colecturía General, Exmo. Sr., en las cuentas que ha rendido por los diez meses referidos de Enero á Octubre, el total cargo que se forma, es de 17,338,702 pesos 5 reales; porque, á los 13,335,130 pesos 1 ½ reales de los ingresos demostrados; agrega, como es debido, la existencia resultante en fin de Diciembre del año anterior 1846, de 54,239 pesos 2 ½ reales, y considera tambien, 3,929,333 pesos 1 real, á que ascienden las remesas que la Tesorería General, le ha hecho mensualmente de 312,933 pesos 2 ½ reales, con aplicacion al pago de rentas del Crédito público que la Colecturía ha efectuado, y 80,000 pesos del mismo modo, para atender al pago de las devoluciones de derechos, que se hacen al Comercio por reembarcos ú otras causas; de modo que, ascendiendo la data por lo pagado y remesado á la Tesorería General, segun lo acredita la Colecturía competentemente con documentos á 17,284,069 pesos 6 ½ reales, la existencia viene á ser de 54,632 pesos 6 ½ reales, que el Comisionado informante la ha reconocido llevada á cargo en la cuenta del mes de Noviembre sucesivo—En estos términos:—53,523 pesos 5 reales en moneda corriente que pertenecen al Estado—1,105 pesos 4 ½ reales en metálico, idem á Comisos—y 3 pesos 5 reales idem al fondo destinado al pago de devoluciones de derechos—

Los reparos, Exmo. Sr., que han ocurrido en el exámen de las cuentas, por lo insignificantes, y tambien porque, los errores que los producian, ofrecian el convencimiento de haberse padecido en la copia de los manifiestos, ha excusado el comisionado exponente formar pliego de ellos por separado; adoptando el medio de remitir á la Colecturía los registros, para que por ella misma fuesen hechas las correcciones respectivas—En esta parte cree el informante deber manifestar á V. E. que entre los registros y libros de documentos, se encuentran muchas liquidaciones parciales, por las que han sido salvadas las equivocaciones padecidas, y verificados los enteros de las cantidades, que por su mérito habian los comerciantes pagado de menos; haciendo palpable el celo con que los empleados se han ocupado de la comprobacion de sus operaciones—

No ocurriendo, Sr. Exmo., otra cosa que el Comisionado informante juzgue digna de poner en conocimiento de V. E. y cuando, por otra parte, las responsabilidades de los Gefes de la Colecturía General, quedan por lo expuesto saldadas sin dejar cosa pendiente que pudiera afectarlas, cierra por lo tanto el exponente su informe; pidiendo á V. E. se digne prestar aprobacion á las cuentas que la expresada Colecturía General ha rendido de los meses de Enero á Octubre inclusives del corriente, ó resolver como lo estimare de su Supremo agrado—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847—BENITO J. DE GOYENA—Diciembre 24 de 1847=Informe la Contaduría=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Comisionado especial para reconocer las cuentas que mensualmente rinde la Colecturía General al Supremo Gobierno, por las rentas que recauda del Estado, dá cuenta á V. E. en la precedente comunicacion, haber examinado las correspondientes al presente año, siendo comprensivas desde 1.º de Enero hasta fin de Octubre, y desde que tambien informa, no quedar responsabilidad á los Administradores que las han manejado, en razon de haberse enterado en la Tesorería los alcances líquidos deducidos en el curso del reconocimiento; no tiene la Contaduría observacion que hacer, y sí pedir á V. E., que, si lo tuviere á bien, se digne darles el sello de la competente aprobacion—Diciembre 25 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.º El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2.º El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3.º La pequeñez del tamaño:
4.º El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestas palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de no venta y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera eslotexto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los talones, los teatros, las fiestas y los consiertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hagase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejora.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA PARA SEÑORITAS.

Doña Elima y Doña Estefania Hallet tienen el honor de anunciar al público que, con el superior permiso, acaban de abrir una Academia para Señoritas en los espaciosos altos, calle de la Federacion No. 138; y se hallan en aptitud de recibir pupilas, medias pupilas ó externas, á los precios mas acomodados.

El curso de estudios abraza los varios ramos de instruccion elemental, juntamente con los que constituyen los departamentos mas elevados de una educacion acabada, sólida y religiosa

Se enseña en Castellano, Ingles ó Frances al gusto de los Sres. padres; poseyendo las preceptoras los tres idiomas. Tambien se darán lecciones de Italiano, si se requiere.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policia.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 31 del mismo, *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa, y *dies y ocho* el de pan-baso—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—
Moreno.
Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policía—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN la oficina de la Seccion 4.ª calle de Santiago del Estero, No. 78, existe una media puerta ó ventana nueva que se considera robada; la persona que tenga derecho á ella, puede apersonarse á dicha oficina que, dando las señas le será entregada.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—

Diccionario portatil ingles y español
NUEVA EDICCION,

Hay unos pocos ejemplares en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

Oficio de la semana SANTA

EN castellano, chica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

DEVOCIONARIO PEQUEÑO,

Ediccion de lujo, con láminas, se hallan de venta en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo.
m13 tfs

SILABARIO ENCICLOPEDICO
O el Niño Instruido en la Religion, Artes y Ciencias,

Obra nueva y elegante, adornada de muchas y finísimas láminas, se vende en la libreria No. 89, calle de Cangallo. m13 tfs

Un portero

Se necesita en la calle de Chacabuco No. 14; debe acreditar su honradez con personas capaces de abonarle. m13 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA Y Hno.
Reconquista N.º 14.
Artículos de almacen.

El Jueves 16 del corriente á las 11 de la mañana, y á plazos que se han de estipular, los siguientes artículos—

60 royos tabaco fresco del Brasil, 15 cajones tabaco americano de mascar, azucar blanca, id terciada, arroz del Brasil, yerba paraguaya, id. parnaguá, id. misionera, 50 frasqueras ginebra, 40 damajuanas caña, 30 botijuelas aceite, té negro, algunos bocois de ladrillos para limpiar cubiertos, 5,000 cigarros habanos, naypes y otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista N.º 14.
De muebles &a.

El Viernes 17 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes efectos—

1 piano ingles de buenas voces perpendicular, 1 docena sillas de esterilla, inclusas dos de brazos, 1 docena sillas de esterilla, 2 cómodas de caoba con tocador, 2 id. lisas, 2 peres mesas de arrimo reloges de sobre-mesa, id. de bolcillo de oro y plata, una mesa de comedor, marquesas, cujas cameras, id. medianas, dos sillas de amacarse forradas en crin, 1 sofá, 1 cómoda con estritorio de caoba, otra con estante para libros, una mesa redonda de sala y otros varios muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR PEDRO J. DIAZ.
Calle de Chacabuco N.º 19.
De Drogas.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, y a plazos que se estipularán, porcion de drogas é instrumentos para boticarios, todo en buen estado.

POR FEDERICO SILVA.
En su casa calle del Perú No. 12.
Muebles, alhajas, ropa, y libros.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio por tener que ausentarse su dueño del pais todos sus muebles, alhajas, ropa, y porcion de obras interesantes, consistiendo en:

2 armarios, 2 cómodas, una rica mesa de caoba para sala, 2 lavatorios, 3 mesas finas, 2 camas francesas, otra idem hermosa de caoba masisa aparente para matrimonio, á mas sus colchones, cobertores, cortinas, &., &., palanganas de loza, cubiertos de plata, mates, relojes de bolsilio y sobremesa, floreros adornos de sala, 2 belones y quinqueses, 2 sillas de amacarse, un sofa, sillas de esterilla, cujas y marquesas, y demas muebles y menudencias que estarán á la vista.

Ropa.

55 camisas, 62 cuellos, 8 calsoncillos de punto, 10 id. de calicor, 15 chaquetas de franela, pantalones de lana y casimir, 12 id. de hilo, 2 pares tiradores, 54 pares medias, 4 pares zapatos, 1 par botas, 11 chalecos, 3 chaquetas de verano, 3 id. de paño, 2 levitas, 2 frac, 4 sombreros, 78 pañuelos, 19 corbatas, 4 cuellos negros de seda, 2 corbatas negras de seda, 1 corbata de seda de color, 2 id. de batista, gorras de nocha, id. de paño, 28 servilletas, 2 paños de manos, 1 necesario para afeitarse 1 horma para botas, 1 saca-botas, 2 bastones, 1 paragua, 1 bombilla de plata, 1 sillon, 16 fundas, 4 sabanas, 2 bubiertos de plata, 6 id. ordinarios, surtido general de libros, obras de Voltaire Chateauxbreand &., &.

Acto continuo, para los sangradores, 4 cajas saguijuelas que se venderán indispensablemente á la mejor postura.

Se Venden.

Las casas Nos. 137 y 140 calle de la Universidad, edificadas con los mejores materiales y con capacidad suficiente para el comercio, ó algun establecimiento industrial. En los altos de dicha casas darán razon.
m10 5p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Romualdo Gaete, se hace saber por el presente aviso, que en los partidos de San Andres de Giles y San Antonio de Areco, se han de vender en remate público, los bienes existentes en cada uno de ellos, como pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Peralta, los cuales consisten en su poblacion, ganado vacuno, lanar y demas especies que constan de los inventarios y tasaciones que existen en poder de los respectivos Jueces de Paz, donde podrán ocurrir los interesados para inponerse del pormenor de ellas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1848.
Izarrualde.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

GRATIFICACION,

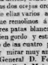

Se ofrece una al que presente un caballo colorado que se disparó al interior de la ciudad con una marca figura de parrilla y un atravesaño al de las vueltas afuera, sobresaliendo el palo del medio hácia arriba, donde termina una S; es de las dos orejas orqueta y en el cuerpo de ellas varios aujeritos; igualmente que remolinos á la raiz de la crin, de tres patas blancas y una colorada, es bien gordo y está pelechando, herrado de las cuatro patas, de buena talla y mirar muy animado; el interesado, General D. Felipe Heredia, vive en la calle de Maipú No. 159.
m11—6*

Aviso.

EN una panadería, á dos leguas de la capital, se necesitan tres repartidores, les harán propuestas ventajosas si se presentan con buenas recomendaciones.

En la calle de Belgrano No. 232, de la Plaza de Monserrat media cuadra para el rio. m11 6p

Adornos dorados.

PARA cujas, ventanas se hayan á precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

Plantas en venta.

EN la calle del Temple No. 129, se venden plantas en vasijas, como son, jasmines del cavo y camelias, y otras infinidad de plantantas de toda clase, hay arboles de ingertos frutales de toda clase de frutas exquisitas, y parras, todo se vende á un precio muy cómodo. m12 8*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

EN la tarde del dia veinte del corriente, se han de sacar á Sub-hasta pública, las casas números 420 y 422, situadas en la calle de Cangallo, cuyos terrenos se componen de 8 y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, cada una tasadas en la cantidad de 31,066 pesos, y á mas una máquina de fierro de movimiento de vapor que no se remataron el 28 de Febrero próximo pasado, á causa de la lluvia insesante que duró toda la tarde y aun gran parte de la noche. Este remate se celebrará de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, principiándose á las 4 de la tarde bajo las galerías de la Casa de Justicia, previniéndose que las expuestas casas pertenecen a la testamentaría de D. Vicente Lopez; la persona que se interese en ellas puede ocurrir al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Marzo 11 de 1848.
Mogrovejo. m6—3p.

DE DOCE A DOS DE LA TARDE.

En estas horas, se ha perdido un papel de 500 pesos, en la inmediacion de la Plaza de la Victoria; el que lo haya hallado y quiera entregarlo, ocurra á la calle de la Federacion No. 32, donde hallará al interesado, y se le dará una proporcionada gratificacion.—
Buenos Aires, Marzo 11 de 1848.
m11 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia.
Habito calle de Tacuarí frente al número 18.
José Sinforoso Martinez.

ARTICULOS
DE
PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de anti parras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas, de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lamparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacaranda con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &, tinteros de campaña, piedras finas para afilar uabajas, carteras y cartapacios albuns, contabilidades de marroquin y de jacaranda papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, xuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bollas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

SE VENDE.

UNA casa, sita en la calle de Charcas No. 156, con 5 piezas inclusa la cocina y cuarto de pulperia.

La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la misma casa.
f28—6p

CLOROFORME.

LOS Sres. Profesores de Cirugia que en sus operaciones deseen hacer uso de este nuevo agente Anæstetico (muy superior al Eter Sulfúrico) para evitar sus enfermos las dolorosas sensaciones durante la operacion. Podrán ocurrir á la Botica y Drogueria Demarchi, calle de la Reconquista Nos. 137 y 139, en cuyo elaboratorio se ha recien preparado. f25—15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
AVISO DE LA POLICIA.

Teniéndose noticia que algunos propietarios de diferentes establecimientos hán adelantado dinero á cuenta de trabajo á sus peones y muchachos, de estos han abandonado su servicio ocacionandoles graves perjuicios; el Departamento de Policia que se haya en el deber de evitar la inmoralidad á que conduce tal proceder y la que acarrea males de toda especie y trascendencia, previene á las personas que hubiesen dado dinero a sus peones á cuenta de trabajo y que estos no hubiesen cumplido debidamente, lo avisen á los Comisarios de Seccion ó en la casa Central, para tomar las medidas que fuesen convenientes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1848.
Moreno.
(Oficial 1.º en comision del Departamento de Policia.)

! Viva la Federacion
AVISO.

EN la calle de la Reconquista No. 22, se ofrece un colchonero al respetable público, que solo trabaja en casas particulares a precios acomodados.

Las personas que gusten honrarlo con su confianza, pueden llevar el nombre de la calle, y No. de su casa de quien lo necesite. tambien cose alfombras y esteras y compone sofaes.
f25—3p

LIBROS

MUY BARATOS—*En la Libreria No89½. Calle de Cangallo.*

Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español 1 tomo; Letronne, curso elemental de Geografia 1t; Bayle, anatomía general 1t; Geografia de Verdejo 1t; idem de Alcabala 1t; Oraciones de Ciceron, Latin y Español 2t; gramática Latina 1t; aritmética de La Croix 1t; arte explicado 1t; Matematicas por Abelino Diaz 3t; Norma de comerciantes 1t; Saavedra, empresas 2t; Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t; arte de conservar la salud 1t, Filosofia de la historia por Voltaire 2t; Destutt-Tracy, comentario sobre Montesquieu 1t; apología de la lengua Vascongada 1t; compendio de la Historia de España 2t; Beccaria delitos y penas 1t; Europa y América por De Pradt 2t; Congreso de Panamá 1t; compendio de la Historia Romana 2t; costumbres Griegas y Romanas 1t; Mitologia 1t; Confirmacion de Obispos 1t; arte de Nebrija 1t; Liturgia Anglicana 1t; Biblia Sagrada 1t; historia del Jurado 2t; Ejercicio Cotidiano 1t; la Religion é instruccion sobre los Misterios y dogmas de la F. 1t; salmos y proverbios 1t; el Evangelio segun San Lucas 1t; cartas dé Madama Moutier 3 tomos.

EN FRANCES.

Sismonde, principes d'Economie politique 2t; lettres de Racine 2t; lettres de Madame Roland 1t; Rose et Blanche par Jorge Sand 1t; memoirs de la Vendee 1t; Napoleon et le grand armée par Segur 2t; repertoire dramatique 10t; Florval ou le capucin malgré sui 4t; l'home des champs 1t; œuvres posthumes du Delille 1t; memoirs du Comte Belliard 2t; Emilie ou de l'education par Rousseau 4t; Œuvres de Voltaire 36t; Cours de Literature par La Harpe 16t; manuel de droit commercial 1 tomo; Malte-Brun precis de la Geographie; Lettres de Junius 2 vols; Rayer, maladies de la peau 3t, avec un atlas contenant 400 figures graves et colorees; Cuvier, anatomie comparee 5t; Bichat, anatomie general 4t; idem traité des membranes 1t; Scarpa, traité des hernies avec un atlas.

TAMBIEN.

Un Misal Romano que se venderá en un precio muy acomodado, Gradus ad Parnassum, Biblia Sacra, concordantiæ, Comentario, Thomas a Kempis, Concilio Tridentino, Altieri elementa philosophiæ, Hauser philosophia, Autores selectos de la mas para Latinidad, selectas de Ciceron, Quinto Carcio, Virgilio, Horacio, &a.

Se compra toda clase de libros, siendo completos; y se reciben para vender á comision. e12 tfs

AVISO.
A LOS SRES. SANGRADORES Y BOTICARIOS.

En la calle de Suipacha núm. 107, de San Miguel dos cuadas y media para el Retiro, se ha recibido una partida de sanguijuelas hanburguesas de la mejor calidad, y se venderán por mayor y menor, á precios cómodos.
f17—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!
AVISO.

EN la calle de Venezuela No. 230, se ha desaparecido un mulatillo de edad de 10 años, se llama Joaquin Quevedo, color blanco, pelo entre rubio, ojos pardos, nariz ñata, boca regular, lleva un pantalon de lanilla blanco viejo, sin chaqueta, camisa de zaraza oscura y descalzo.

Dicho muchacho se ha desaparecido el dia 11 del corriente. La persona que lo entregue ó dé razon de él en dicha casa será gratificado. f17—3p

AVISO.

UN mozo de edad de 25 años, muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende á la perfeccion la contabilidad y plumas desea acomodarse en una casa de comercio, prefiere si es por mayor ó en defecto una barraca ó saladero.

La persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Libertad núm. 1; que dejando una esquelita de la calle y núm., será atendida en el acto.
f17—3p

Se vende

UN armazon y mostrador, y tambien una cocina económica. El que se interese puede ocurrir a la calle de las Piedras No. 140, por la mañana, de las 11 á la 1, y á la tarde, de las 4 á las 6, que encontrará con quien tratar.
f28—3p

SE ALQUILA.

En la calle de la Victoria N.° 63 una casa para negocio que no la deterioren, con altos y bajos; pudiéndose separar estos de aquellos, y proporcionarse tambien un grande almacen á la calle; pues tiene la casa buenas comodidades para todo, como se verá por el que la solicite. En la calle de Chacabuco N.° 30 darán razon de los precios.
f29—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Habiendo visto el Tribunal, un aviso del Dentista Echepareborda, ofreciéndose administrar el Chloroformo, recuerda á los Sres. Farmacéuticos que por el artículo 35, título 3.° del reglamento del Tribunal de Medicina, se prohibe despachar remedio ninguno alterante, sin firma de Médico, y á los Sres. Dentistas y Sangradores &a., el artículo 10, título 2,° les prohibe tambien administrarlo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1848.
Perez,
(Secretario.)

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita por segunda y última vez á los que se crean con derecho á los bienes del finado D. Manuel Sosa de nacion Portugues, que fué muerto en el partido de San José de Flores, para que acudan á deducirlo por la oficina del que subscribe, en el término de 30 dias contados desde la fecha.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1848.
Mogrovejo.
m8 6c

Aviso.

Don Luis Golay preparándose para hacer viage á Europa, solicita á todas las personas que tengan reclamos contra él se presenten hasta el 20 del presente mes, en su barraca, calle de la Piedad No. 400, despues de este término no podra atedder hasta su vuelta.
m8 15p

¡ Viva la Confederacion Asgentina !

—

Misas generales con asistencia de sobre-pelliz, en la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, el Martes 14 del presente mes, á las nueve de a mañana.

Se celebra en ese dia el septimo de la deposicion del cadáver de la Sra, Da. Micaela Martinez de Castain, previo es esto á su funeral.
m8 6p

Lavado y planchado.

SE necesita una persona que quiera hacerse cargo del lavado y planchada de una familia; es decir, sacar la ropa sucia y devolverla planchada.

La persona á quien le convenga, puede dejar en esta imprenta, un apunte de la calle y No de la casa donde vive, para verla y tratar del precio.
m7 3n

Se necesita

Una Vasca para el servicio de una familia en una quinta.

Daran razon en esta imprenta.
m6 3n

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 a la de la Piedad No. 108.

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

Concurso de Federico Hornung.

EL síndico de este Concurso tiene el disgusto de avisar á los acreedores, que no puede verificar el dividendo anunciado, por haberse suscitado nuevas cuestiones hasta que estas se resuelvan por los Tribunales. Buenos Aires, Marzo 9 de 1848.
Juan de Victorica.
m7—3p.

PUBLICACION LITERARIA.
Causas Célebres.

La empresa deseosa de probar su agradecimiento al ilustrado Público de esta Capital por la proteccion tan pronunciada con que los honra, ha creido de su deber, valiéndose de cuantos medios estuviesen á su alcance el mejorar esta interesante publicacion. Al efecto ofrece á la mayor brevedad agregar la interesantísima obra jefe del célebre Eugenio Sué, titulada *LOS SIETE PECADOS CAPITALES*, y no duda que será acogida con toda la avidéz de que es susceptible una produccion que ha tiempo se esperaba. En la entrega 8.ª insertaremos una novela histórica por *Souveitre*, publicada en Paris el año 1843—traduccion de un Argentino. A este respecio nos es altamente satisfactorio observar que bajo la sabia Administracion del *Genio de Sud América* se generalise el deseo de adquisicion de la ilustracion y civilizacion del siglo.

SE VENDE.

Una casa en San Fernando con bastante comodidad, tiene buenos árboles frutales y buenos parrales, necesita alguna compostura. Está en la calle principal, tiene esquina, se dará en un precio bastante cómodo; ocúrrase á la calle del Perú No. 120.

—

SE VENDE.

Un terreno entre San Isidro y Punta Chica, de 24 varas de frente y 160 de fondo, sita en la calle principal, el que se interese en su compra ocurra á la calle del Perú No. 120.
f19—3p

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaria, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de escencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½
e29—tfc.

LIBROS *de derecho, Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes Núm.* 60.

Espiritu de las leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayos morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia pr morosa 3 t., Filosofía Moral 1 t., id. de la Historia 2 t., Franklin, Miselánea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t. La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderos 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario 1 t., id. de economia politica 3 t., Division de Obispados 1 t., Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Practica foreuse 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 tomos.

PRACTICAS,

De un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES DE GOMA,

De varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

TIJERAS ORDINARIAS
A CUATRO Y SEIS REALES.

Escobas de Cerda

Surtidas y de lo mejor; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA,

De economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Flanklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta: se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes número 60.

Libros de Devocion,

Que se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Breviarium Romanum: 5 t.
Florilegium parrochoram: 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en trinfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1 t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santisima Virgen 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena; 1 t.
Novena de San Benito.
» del Santísimo Corazon.
» de la Virgen del Carmen.
» de Santa Catalina de Sena.
» del Buen Pastor.
» de las ánimas del purgatorio.
» de San Serapio.
» de la Santísima Trinidad.

AMA DE LECHE.

SE necesita una en la calle de Lorea No. 73; se le dará un buen sueldo, trayendo buenos informes de su conducta.
f28—6p

$200 de gratificacion.

Al que avise y proporcione encontrar doce caballos, de los cuales diez son oberos rosados que llevan la marca que vá al margen, y uno colorado y otro saino malacara de distinta marca; que se perdieron el 21 de Febrero último por la noche en las Lomas de Zamora—En esta Imprenta darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Articulos de gusto, y útiles de escritorio, y muchos otros que se vende en la
LIBRERIA Y LITOGRAFIA ARGENTINA DE G. IBARRA,
calle de Potosí No. 28.

Tinteros de platina, id. de prensa, id. sifoides, id. para campaña, id. de fierro, id. con tinta de muchas otras clases, cartapacios de tafilete punzó, escritorios grandes para hombres, id. para señoras y chicos, estuches de Matemáticas, id. de barba, costureros de mariscos, escritorios, cajitas de rapé, sellos de plata y de cristal, libros en blanco de todos tamaños, carteras para bolsillo de varias clases, naipes finos, tinta de varios colores, plumas de acero, id. de ave, id. con palito de marfil y plata, espejos para afeitarse, id. de disminucion, dameros de la India, paraguas de seda, argedreses de marfin, id. de hueso, cuchillas de hueso y de nacar, espadas y sables de oficial, campanillas de platina, cortaplumas, tigeras de escritorio, marfiles para retratos, dados, obleas coloradas, id. de goma con geroglíficos, pistolas para bolsillo, cajas de pinturas, lapicitos para lapicera, id. de palo finos, id. de dibujo, tigeras de plata, papel de dibujo, targetas blancas y doradas, tinteros de bolsillo, carteras de campaña, aprensadores de mármol y de agate, tinteros de id., campanillas, cajas de sacar fuego. microscopios, termómetros, juegos de loteria, láminas de santos y muchas otras clases, palmatorias de escristorio, yerbateras, molinillos finos para café, cafeteras, calentadores de todas clases, bastones finos, farolcitos de bomba, escobillas del pelo, de ropa y de botas, papel de cartas, id. de florete y de oficio, marfil para pintar, retratos y vistas litografiadas, divisas, tinteros portátiles de bolsillo, papel de color y dorado, geringas de goma, id. para los oidos, zapatos de goma, goma para borrar, arenilla rosada relojeras, cajas de costura, id. para alfileres, cucharitas de marfil, saleros de cristal de colores, boteilitas de goma para bolsillo vasos de id., cajas de pinturas finas y ordinarias de cuarta clase, tinta de la China, cajitas de fuego con fichas, tinta punzó en polvo, tinta de marcar ropa, corbatines de razo negros, juegos de cartas finos para aprender música, aritmética y á leer, cuadernos para aprender el dibujo de todas clases, dibujos de tiradores, dibujos de canabi, cuadernos de escritura, papel rayado de facturas, grande y chico, libros de copiar cartas, prensas portátiles de nueva invencion para copiar, música extrangera y del pais para piano, porta cigarros y cigerreras, masetitas de mesa y mantequeras de porcela, letras de bronce para marcar fardos, letras y conocimientos superiores en todos los idiomas, escuadras y reglas de madera, pizarras y lápices de pizarra, prendedores y alfileres, medidas para sastres, targeteras de marfil y de carey, bolsillitos de tafilete para señoras, cebas fulminantes superiores, bordonas superiores, estuches de útiles de escritorio, y una porcion de otros artículos que estan á la vista.

AVISO.
Sanguijuelas,

SE vende una pequeña partidita á un precio sumamente cómodo, los que se interesen ocurran á la casa calle del Perú No. 12.
m5 tfs

Aviso.

Se vende una mula mansa, propia para atahonas ó para cualquier otro trabajo, en la calle de la Esmeralda No. 52 se eacontrá.
m4 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

—

Los siete pecados
CAPITALES,
Por Eugenio Sue.

EL Sábado 11 del corriente saldrá á luz la 1.ª entrega de esta interesantísima obra. Ocurrase á la imprenta de Arzac, calle de la Catedral No. 40, donde se admiten subscripciones; su precio tres pesos.
m5 4p

Aviso.

EN la calle de las Artes No. 198, se vende una cria de cincuenta canarios entre machos y embras, surtidos en pintas de buena calidad, el que se interese puede ocurrir á cualquiera hora á verlos y tratar.
m4 3p

SE VENDE.

Una casa en la calle de Potosí No. 230 con 4 piezas, cocina, pozo de balde, 10 varas de frente y fondo completo. En la misma casa dará razon.
f29 8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almoneda y remate en los dias 9, 10 y 11 del corriente mes de Marzo, de una casa situada en la calle de Cuyo, cuartel 34, con terreno de 35 varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 9,500 pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de Da. Nicolasa Gutierres, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipoteca á cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Marzo 6 de 1848.
Cabral.
m7 2p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

I H S.
Aviso á los Fieles Cristianos.

El dia 20 del presente mes de Marzo se dan Ejercicios de Mugeres en la Casa Publica de esta Ciudad, se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeleta de su Confesor, sin lo cual no serán admitidas ecepto las del campo, que la casa les proporcionará.

AVISO.

La persona que precise de una cocinera, se ofrece una con actitudes suficientes, pero advirtiendo que ha de ser para compaña, la persona que se interese puede ocurrir á la quinta del Sr. Ascuenega alli darán informes de su conducta.
m4 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salveges unitarios !

—

SE VENDE.

Una casita en la calle de Méjico al lado del núm 269, con cuatro piezas habitables, pozo de balde y algunos árboles frutales.

El que se interese en su compra ocurra á dicha casa y encontrará con quien tratar.
f16—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

—

Aviso al público

Oficina Originaria }

A Solicitud de los Síndicos del concurso de D Valentin Ortiz Basualdo, ha proveido este Tribunal con fecha de ayer, lo siguiente.

Vista la solicitud de los Síndicos, con forme con lo que previene la ordenanza, fígense edictos en los lugares públicos de costumbre, y publíquese por los periódicos el aviso que piden, ofreciendo en su nombre la gratificacion de diez mil pesos moneda corriete á la persona ó personas que descubriesen ó diesen razon del paradero de los libros, y correspondencia del fallido D. Valentin Ortiz Basualdo, y fecho agréguese á los autos dos exemplares de tales publicaciones en los periódicos= Hay dos rúbricas=Lo que se hace saber al publico para su conocimiento.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1848.
Callexa.
m5 8p

Se ha huido.

El Sabado 11 del corriente un chico de 10 años, llamado—MARIANO GONZALEZ; el que lo entregue ó dé noticia de él en el Teatro Argentino recibirá una gratificacion; asimismo al que lo oculte se haran fuertes cargos.
d18—3p

Limonada en polvo.

ESTE refresco de tanta utilidad y tan cómodo para trasportar á cualquier parte, se haya en venta en la confiteria de Leopoldo Grillo calle de Chacabuco No 51 media cuadra antes de llegar al mercado, tambien se ofrece en venta en calidad superior orchata en polvo y talves sea la única que se proponga en venta asta ahora, tanto por su rica calidad como por su duracion; sorbete de guinda, orchata de sandia, limonada en líquido, como igualmente orchata, naranjada de las que comunmente se venden en otras partes.
e16—15.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

A los acreedores del concurso del finado D. Lorenzo Roman Laguna.

Los síndicos abajo firmados hacen saber á los acreedores que; las propuestas mas ventajosas, que han obtenido para la venta de las fincas pertenecientes al concurso son: Por la quinta situada en San José de Flores, doce mil quinientos pesos moneda corriente, por la que está situada en la calle de Estados Unidos, Cuartel No. 36, Parroquia de Monserrat, diez mil pesos.

Al poner lo verificado en conocimiento de los acreedores, se proponen los intrascriptos esperar por el término de quince dias el que fuere mejoradas dichas propuestas por cualquiera de ellos, si asi conviniese á sus intereses.

Buenos Aires, Enero 28 de 1848.
Eustaquio Ximenez.
Benito José de Goyena.
e25—3p

AVISO AL COMERCIO.

EL escritorio del que firma se ha mudado de la calle de la Reconquista núm. 175, á la casa enfrente No 108.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1848.
e28—6p

A las Señoras.

☞ Se acaba de recibir en la tienda de Barbosa N.° 50 Recoba Nueva, unas pocas gorras de Señora y niña de las últimas modas de Paris y Estados Unidos, de lo mas selecto rico y elegante.

Entre estas se encontrarán unas pocas de Chip, Perla, China y encaje. Se venderán á precios muy acomodados.
e20—20p.

Pérdida

EL Lúnes pasado se perdió viniendo de las cinco esquinas de la Recoleta, derecho á la Plaza de Monserrat, una cortina de suela de una calesa, forrada adentro de blanco. El que haya encontrado dicha cortina y la entregue en la calle de Méjico num. 123 será bien gratificado.
e11 6p

ma de lec he.

Se ofrece una sana de un mes de parida; con mucha leche y sin hijo, dará toda clase de garantías de su conducta y demas condiciones precisas para criar un niño con esmero: quien se interese ocurra á la calle del Restaurador N.° 254
e11—3p.

PELLONES MENDOCINOS.

Hay de venta unos pocos de buena calidad en el almacen No. 46 calle de Maipu; tambien se ha recibido en dicho almacen semilla de cebolla y nueva y de alfalfas.
e19 6p

Se ha desaparecido.

De las inmediaciones del arroyo de Medrano, un caballo sayno, grande, coludo y en buenas carnes. Es muy manso para tirar del pecho, pero no sirve para montar. La persona que lo entregue en esta imprenta ó dé noticias ciertas de su paradero, será gratificada.
m2—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 13, 14 y 15 del que gira á las 4 de la tarde, los bienes siguientes, pertenecientes á la testamentaría de D. Lorenzo Laguna, á saber, una casa y terreno, quinta en el pueblo de San José de Flores, tasada en la cantidad de 22,361 pesos, otra en esta ciudad calle de los Estados Unidos Cuartel No. 36, en 20,537 pesos, otra tambien en esta ciudad Cuartel No. 50, en 7,650 pesos, todo moneda corriente.

Buenos Aires, 3 de 1848.
Teodoro Montaño,
(Escribano Público y de Número.)
m1—6c

Aviso á los vigilantes.

SE dan 100 pesos de gratificacion al que entregue ó dé noticia en la calle de Belgrano núm. 99, de un gallego que se ha huido el 28 del corriente de una quinta de San José de Flores, llevándose robado un caballo rosado petison, clin larga, con la marca S acompañada arriba con una C. El muchacho se llama Benito Aragon, tendrá como 16 á 18 años de edad, blanco, flaco, castaño, vá vestido como de campo, de chaqueta, chiripa y calzoncillos; se cree que haya venido á la Ciudad segun la direccion que ha tomado.
e29—3p

UN TERRENO EN EL ARSENAL DE BARRACAS.

Con 34 varas de frente, mirando al Este, calle de por medio, con la casa del finado don José Hernandez: ocurrase para su compra á la calle de la Victoria No. 69.
m1—3p

Sirviente.

SE necesita uno para una casa de hombres solos y para cuidar caballos.

El que pueda presentar buenos informes de su conducta, ocurra á la calle de la Universidad. No. 172.
m1 3p

Ojo ojo,

Al baratillo de carbon.

SE vende á seis pesos la cuartilla. Calle de las Piedras No. 120, de la Iglesia de San Juan, dos cuadras para Barracas.
m1 2p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 8, 9 y 10 del presente mes, á las 4 de la tarde, una casa quinta terreno y arboleda, perteneciente al finado D. Manuel José de Elia, situada en las inmediaciones de los corrales de la Convalescencia, tasado todo en la cantidad de 24,388 pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1848.
Teodoro Montaño.
Escribano público y de núm.
m1 6c.

Se necesita.

EN una chacra á 3 leguas de la ciudad, un muchacho de 12 á 14 años.

En esta impenta darán razon.
m1 3p

Ojo al que quiera
GANAR DINERO.

Se vende un almacencito de poco principal y hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por tener que atender á otros negocios; en la calle de Tucuman No. 203, en la acera de la tienda del Sr. Bonorino, para el campo, se podrá ver, tambien le dare la llave de la casa por el tiempo que quiera al comprador.
m1 3p

Aviso.

Cuartel 50 calle de la Piedad, del mercado del Oeste media cuadra para el campo, frente á los ornos de D. Ventura Nieto y á los fondos de la barraca de Herrera, se venden cuatro cuartos de tierra.

El que se interese, allí mismo darán razon.
m1 3p

AVISO.

Se ha estraviado ó se cree haberse perdido en la calle, una letra valor de 170 onzas de oro, jirada á 60 dias de plazo á 21 de Diciembre de 1843, por D. Valentin Ortiz Basualdo y aceptada por su hermano D. J. Ortiz, á favor de D. Domingo Bombal, teniendo al respaldo 3 recibos de 65 onzas de oro, de 3 dividendos á esta, las personas que la tenga ó la hubiera encontrado, tendrá la vondad de entregarla en el almacen calle de Maypú No. 46 pues que los síndicos de este concurso estan prevenidos de este accidente.
ml.° 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Aviso judicial.

POR disposicion de los Sres. Jueces de 1.ª Instancia Dres. D. Romualdo Gaete y D. Eustaquio José Torres, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores de la Testamentaría de D. Bernardo Petri, para que comparezcan á la Sala del Juzgado, y por la oficina al cargo del escribano que firma el dia 13 del corriente á las once de la mañana; debiendo cada uno traer consigo los respectivos documentos de sus acreencias, bajo la inteligencia que el que así no lo hiciere le parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.
f29 3p *Izarrualde.*

Se necestan

Dos sirvientes—un matrimonio; la muger para mucama y planchar, y el marido para cuidar los patios y dos caballos. Ocurrase a la calle del Perú núm. 12.
e17 3s

Sillas inglesas.

De hombres, de niños, de señora y de Señoritas.

EN la calle de la Federacion No. 177, hay un buen surtido de sillas de todas clases, mas baratas que en cualquiera otra parte, y bien trabajadas; tambien hay remontas de cuero de chancho á un precio muy acomodado, al gusto del interesado, igualmente se encontrará un buen surtido de cabezadas y riendas blancas de gustos, balijas, pecheras y guarniciones de carros.
m4 30p

AVISO.

EL 27 de Febrero, se ha perdido del partido de la Matanza un muchacho de ocho años, llamado Rafael, este vá conchiripa de poncho ingles con azul y blanco, camisa de zaraza morada listada, nueva, y chaqueta de merino color almendra, sin sombrero, en un caballo sebruno con recado viejo, es ñato, naris ancha, boca grande, blanco y rubio.

El que lo entregue al Alcalde de la Matanza á D. Fernando Tobares, ó en la ciudad casa de D. Pedro Perogorri, calle de la Victoria No. 299, donde se darán 50 pesos de gratificacion en cualquiera de las dos casas indicas.
m4 3p

AVISO.

SE necesita un mozo ó muchacho que sepa cocer tiradores de gamuza. Para tratar ocurran á la calle de Corrientes, frente al No. 275.
m43p

AVISO.

EL que subscribe ha visto en el diario de la tarde No. 4,929, del Lunes 28 de Febrero, la venta de un terreno en el pueblo de San Fernando, situado en la plaza principal haciendo esquina; y como este terreno pertenece al concurso del finado D. Juan Comonos del que soy representante, y no a D. Felipe Lima que hace el expresado anuncio: lo prevengo á los fines consiguientes para que en ningun tiempo pueda alegarse ignorancia.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1848.
Felipe X. Nuñes.
m4 1p

DECIMO OCTAVO DIVIDENDO

CON anuencia de los Sres, Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Jueves 9 del corriente, á su casa de comercio, calle de la Federacion No. 47.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1848.
Francisco Balbin y Ca.
m4 8c

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

En consideracion á las muchas lluvias que han habido en el mes de Febrero próximo pasado, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 20 del presente—Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.
Moreno,
(Oficial 1.° en Comision del Departamento.)

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad con lo prevenido en 24 de Enero del presente año, se avisa á los elaboradores de pan, que continuará dandose nueve onzas al peso de pan en los dias que corran desde el 1.° del proximo Marzo hasta el 15 del mismo—

Con sugecion á lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de 3 de Diciembre de 1835, se previene que la elaboracion de pan queda sugeta á ser fraccionada cuando mas en un peso, cuatro reales, dos reales y un real, pudiendo el precio que se dé al peso ser discrecional, pero no excederá de ocho reales moneda corriente las nueve onzas—

Queda prohibida la venta de pan de á tres por dos reales, seis por cinco reales y nueve por ocho—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1848—
Moreno,
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia—

Pérdida.

El Viernes á eso de las tres de la tarde, se perdió en la calle de la Catedral, entre las de Corrientes y Cangallo, y desde la esquina hasta esta imprenta, un par de mangas de vestido de Sra., y una esclavina, ambas cosas de muselina colorante, y euvneltas en un papel.

Se gratificará á la persona que las entregue en esta imprenta.
m1 3p

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que en calidad de herederos, de acreedores se contemplen con derecho á los bienes y cuentas de D. Juan Chapbri, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir en forma el derecho que les competa, bajo apercibimiento que de no verificarlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.
f29 6p *Silva.*

AVISO.

UN ingles, con las aptitudes necesarias, desea acomodarse en alguna casa de comercio como Tenedor de Libros; y si preciso fuese, podia hacerse cargo de la correspondencia en Ingles ó Castellano, ocúrrase calle de la Universidad num. 27.
f29 15c

Notice.

An Englishman well acquainted with business, is desirous of meeting with an engagement in some commercial House as Book-Keeper; and could undertake the correspondence either in English or Spanish if required. For particulars apply at No. 27 calle de la Universidad.
f29 15

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAF—